

COMUNICACIÓN INTERIOR

Fecha: La de la firma electrónica

Asunto: ANTEPROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA

Remitente: Dirección General de Comunicación Social (Servicio de Normativa e Informes)

Destinatario: Viceconsejería

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se le comunica que visto el texto normativo del ANTEPROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA, esta Dirección General, desde la óptica de las competencias que tiene atribuidas en materia de Comunicación Social, observa lo siguiente:

En relación con las campañas de comunicación, difusión, sensibilización e información que se contemplan, entre otros, en los artículos 6, 11, 17, 28 y 35 del Proyecto, cabe referir que aquéllas habrían de enmarcarse en la normativa sectorial de aplicación, especialmente, la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, el Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de la imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 4 de octubre de 2018, por la que se regula la emisión de los informes correspondientes a dichas acciones de comunicación, considerando, en todo caso, la función de coordinación de las políticas de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de esta Dirección General.

Asimismo sería conveniente señalar que el uso de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía, en su caso, debe ajustarse al contenido del Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, así como también, en su caso, indicar que diseñar y usar cualquier marca distinta a la de la Junta requiere pedir autorización expresa a la Dirección General de Comunicación Social, según prevé el artículo 4.4 del Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA OLEA MERINO | 07/03/2022 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRDMC7C9TZ6W2NTHt5577UFNSF | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |